



Concejo Provincial de Puno
ACUERDO DE CONCEJO N° 064 - 2011 - CMPP.

Puno, 25 de julio del 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.
POR CUANTO:**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto, en Sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha, el Dictamen N° 36-CPALR, de la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentos y sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional Agraria, cuenta con maquinaria pesada consistente en Cargador Frontal CAT 950-H, los que se encuentran en los ambientes del PMAAP-PUNO, en situación de disponibilidad para los diferentes fines que la Dirección Regional Agraria Puno, programe.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, en la ejecución de diversas obras que tiene programadas, requiere de un (01) Cargador Frontal CAT 950-H, para cumplir con éstas, en los plazos establecidos en su cronograma de ejecución, en particular de la obra: "Construcción y Mejoramiento del Acceso Vial Sur de la Ciudad de Puno".

Que, el objetivo del presente Acuerdo de Apoyo Mutuo, entre ambas entidades publicas del Estado, es el de Proporcionar a la Municipalidad Provincial de Puno, maquinaria pesada (01) Cargador Frontal CAT 950-H de propiedad de la DRA-PUNO con la finalidad de concluir trabajos en la obra "Construcción y Mejoramiento del Acceso Vial Sur de la Ciudad de Puno", para lo cual la Municipalidad Provincial de Puno, cancelara los recursos financieros que demande el servicio prestado con la maquinaria pesada.

Que, de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, Sub Capitulo II artículos del 76° al 79°, se establece lo concerniente a la colaboración entre entidades, fijando a través del numeral 76.2.1) que las relaciones entre entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello signifique renuncia a la competencia de cada una de las entidades y el numeral 76.2.3) establece la obligación de las entidades de prestar colaboración y asistencia activa que otras entidades pueden necesitar para el cumplimiento de sus propias funciones, del mismo modo el artículo 77° numeral 77.3) de la norma en mención prevé como medio de colaboración a los convenios que son de naturaleza obligatoria para las partes que lo suscriben, con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Opinión Legal N° 425-2011-MPP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es del parecer por la procedencia de la aprobación del convenio por parte del Concejo Municipal.

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de





Concejo Provincial de Puno

su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACORDÓ:

Artículo Único.- Aprobar, la celebración de los "ACUERDOS MUTUOS N° 001-2011 y N° 002-2011, suscritos entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Dirección Regional Agraria Puno", cuyo objetivo es el apoyo mutuo entre ambas instituciones, proporcionar a la Municipalidad Provincial de Puno, maquinaria pesada consistente en (01) Cargador Frontal CAT 950-H de propiedad de la "DRA-PUNO" con la finalidad de ejecutar trabajos en la obra "Construcción y Mejoramiento del Acceso Vial Sur de la Ciudad de Puno", conforme a los términos y condiciones de los Acuerdos Mutuos que forman parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Puno
Abog. Juan E. Monzoza Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Iny. Luis Contreras Castillo
Alcalde